

# El sacerdote presidente y el *ars celebrandi*

Leonardo J. Rodríguez Jimenes\*

## Sumario

Este artículo se propone mostrar que el sacerdote es presidente (praesidit) en la asamblea litúrgica y que en la celebración hay un “arte”, un estilo propio y exclusivo del liturgo. El autor recuerda, inclusive con textos latinos, cómo desde los más antiguos sacramentarios, libros litúrgicos y pontificales, la iglesia insiste en el papel “presidencial” del liturgo. Hace énfasis en las líneas teológicas del tema de la “presidencia”, y sobre todo en sus consecuencias pastorales.

**Palabras clave:** Presidencia, celebración, asamblea litúrgica, libros litúrgicos.

\* Sacerdote. Licenciado y Doctor en Sagrada Liturgia por el Pontificio Ateneo S. Anselmo de Roma. Consultor litúrgico de la sección litúrgica del CELAM desde el año 2005. Vicario General de la Diócesis de Puerto. Actualmente Párroco de la comunidad María Madre de Misericordia, Guaynabo-Puerto Rico. Email panagia@hotmail.com



# The priest as a presidente and the ars celebrandi

## Abstract

The purpose of this article is to show that the priest is a president (praesidit) in the liturgical assembly, where there is an “art” in the celebration, and an exclusive style of liturgical expert. The author reminds, even with latin texts, how, from the oldest sacramentarian, liturgical and pontifical books, the Church insists in the “presidential” role of this liturgical expert. The author emphasizes the theological lines about the issue of “presidency”, and especially in its pastoral consequences.

**Key words:** Presidency, celebration, liturgical assembly, liturgical books.



## 1. Introducción

**N**os preparamos para el quincuagésimo aniversario del inicio del Concilio Vaticano II, acontecimiento del Espíritu, como tantas veces lo llamó el Venerable Juan Pablo II, que ha sido de gran bendición para toda la Iglesia y del cual aún queda mucho por hacer para ponerlo en práctica y llegar a la más profunda aplicación de sus enseñanzas.

Es de todos sabido que el primer fruto del Concilio fue la Constitución sobre la Sagrada Liturgia. Por ello una de las primeras cosas que enseñaron y pidieron los padres conciliares fue la renovación de la liturgia<sup>1</sup> y por tanto del modo de celebrar. Esto no se limitaba a la posibilidad de celebrar en lengua vernácula u otras cosas externas, implicaba y supone mucho más.

Los sacerdotes, esto es obispos y presbíteros, como ordenados, somos los primeros quienes por medio de la presidencia de las celebraciones litúrgicas ejercemos nuestro sacerdocio ministerial, pero como enseñó el Concilio, el mismo está en función del sacerdocio común de los fieles<sup>2</sup>. Es decir, la presidencia litúrgica, como parte de nuestro sacerdocio ministerial debe servir para que los fieles puedan ejercer mejor su sacerdocio bautismal.

Con gusto comparto algunas ideas que podrían ayudar a entender mejor este ministerio y en consecuencia el valor que tiene el arte de celebrar.

---

<sup>1</sup> Cf. SC 1.

<sup>2</sup> Cf. LG 10; SC 48; PO 5.9; IGMR 5.



Al hablar del *ars celebrandi* de los sacerdotes, tenemos dos conceptos que guiarán nuestra reflexión. Primero tocaremos brevemente el concepto de arte y luego el de presidencia litúrgica de los sacerdotes, para llegar a la síntesis sobre la importancia del arte de celebrar de éstos.

El diccionario de la Real Academia Española define el arte como virtud, disposición y habilidad para hacer algo, y también como un conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien algo. Esa definición es muy útil porque, si bien muchas veces al hablar de arte pensamos en creatividad, innovación, belleza, etc. las otras ideas que nos presenta este diccionario pueden ayudarnos a lograr una síntesis para el concepto del arte de celebrar presidiendo.

Si por un lado no hemos de descartar la belleza y la creatividad, al hablar del arte de presidir un acto litúrgico, sabemos que no se trata de algo que creamos o innovamos a gusto personal, sino que responde a una normativa o esquemas celebrativos que nos ofrece la Iglesia (pues son actos eclesiales, no individuales) que debemos realizar con la disposición y habilidad suficientes para que, por un lado, no sean realizados de una manera puramente mecánica, ritualista o rutinaria y por otro, que tampoco se llegue al extremo de una creatividad salvaje que destruya o deforme la razón de ser de la celebración, sus contenidos y su ritualidad, que es expresión de esos contenidos teológico-eclesiales que están por encima de nuestros gustos personales.

Las ideas que expondré sobre la presidencia surgen de mis estudios sobre el concepto de la presidencia según lo que nos ofrecen las introducciones (*praenotanda*), ritualidad y eucología de los libros litúrgicos frutos de la renovación posterior al Concilio Vaticano II.

Antes de entrar de lleno en lo que deseo proponerles en este artículo, quisiera presentarles algunos ejemplos de los antiguos libros litúrgicos, para que también veamos que el concepto de la presidencia y sus consecuencias para el arte de celebrar, la espiritualidad y la pastoral no son algo totalmente nuevo. Verán en negrillas el término *præesse* o variantes suyas que es la palabra latina para el vocablo presidir.



## 2. Algunos testimonios litúrgicos sobre la presidencia a lo largo de la historia

### 2.1 *Sacramentario Veronense*

En este sacramentario, que contiene formularios eucológicos de los siglos V y VI, encontramos estas oraciones:

Ve 376 (Prefacio de uno de los formularios de la misa de la fiesta de los SS. Apóstoles Pedro y Pablo)

Vere dignum: suppliciter exorantes, ut gregem tuum, pastor aeterne, non deseras, et per beatos apostolos continua protectione custodias, ut iisdem rectoribus dirigantur, quos operis tui vicarios eidem contulisti **praesse** pastores: per.

Ve 957 (Prefacio de uno de los formularios de la misa «in natale episcoporum», o sea con motivo de la ordenación episcopal).

Vere dignum: teque propensius exorare, ut in me, quem ad sacerdotale ministerium nullo praeditum suffragio sanctitatis, sed sola gratiae dignatione promovisti [...] Haec namque gloriae pontificalis erit vera festivitas, haec certa laetitia, si per rationabilem regulam **praesidendi** populus tuus et numero cura regentium [...] et incrementum gregis adque salubritas gaudium est et corona pastorum: per.

Ve 963 (Oración de uno de los formularios de la misa «in natale episcoporum»)

Domine, sancte pater, omnipotens deus, qui dignaris infima et abiecta non despicias: adtolle quos suscitasti et gubernasti quos eriges. Da mihi famulo tuo sufficientiam commissi moderaminis. Da aeclesiae tuae pacem, cui me **praesse** voluisti; ut in uno eodemque spiritu sit tibi grata devotio et plebis et praesulis: per.

### 2.2 *Ordines romani*

En estos libros litúrgicos que nos ofrecen también la estructura de algunas celebraciones papales desde el siglo VII, encontramos estos textos:



OR XXXV B, 3 (Del «Ordo ad vocandum et examinandum seu consecrandum electum episcopum»)

Beatissimo Papa., apostolice sedis dignitate conspicuo, clerus et populus Illius ecclesiae totius devotionis famulatum.

Credimus non latere apostolatus vestri celsitudinem quod nostra ecclesia suo sit viduata pastore ac propter hoc solacio proprii sit destituta rectoris. Quapropter, ne, pastore absente, grex dominicus perfidorum luporum morsibus pateret et ne improbi raptoris fieret p[rae]da, communi voto atque consensu elegimus nobis in pontificem illum presbiterum nostre ecclesie, virum utique prudentem, hospitem, ornatum moribus, castum, sobrium et mansuetum, Deo et hominibus per omnia placentem, quem ad apostolatus vestri dignitatem mittere curavimus, unanimiter postulantes et obsecrantes a vestra maiestate nobis illum ordinari pontificem, quatenus, auctore domino, nobis velut idoneus pastor p[rae]esse valeat et prodesse, nosque sub sacro eius regimine domino semper militare possimus. Ut autem omnium nostrum vota in hanc electionem convenire noscatis, huic canonico decreto propriis manibus roborando subscripsimus...

OR XXXV B, 6

Benedictione expleta, interrogat eum apostolicus: Omnia recte quod te fatigasti, frater? Resp.: Quod ego dignus non fui, isti confratres mei elegerunt me sibi **preesse** pastorem.

## 2.3 Pontificales

### 2.3.1 Pontifical romano germánico del s. X

Este pontifical, primero en su género y compuesto hacia la mitad del siglo X, nos ofrece un ejemplo de la adaptación de la liturgia romana a los países franco-germánicos. En el mismo encontramos formularios eucológicos, indicaciones rituales, moniciones, sermones entre los cuales están las siguientes oraciones e indicaciones:

XVI, 25 (Del «Ordo qualiter in romana ecclesia presbiteri, diaconi vel subdiaconi eligendi sunt»)



Qui ordinandi estis presbyteri offerre vos oportet et benedicere, **praesse** et predicare, baptizare et bonis operibus et Deo placitis undique redundare.

LXVII (De la «Missa in ordinatione episcopi»)

6. Praephatio. Aeterne Deus. Qua in manu tua dies nostri vitae consistunt, da ut, sicut honorem nobis indignis largiris sacerdotalis ministerii, sic quoque tribuas rationabilis obsequii propitius incrementum, ut tua dona in nobis custodias et eius suffragiis apud te semper reddar acceptus cuius me vice hodie aecclesiae tuae **praesse** fecisti. Et ideo.

7. Benedictio. Deus qui hodierna die vice apostolica aecclesiae suae sanctae me **praesse** constituit, concedat mihi viam vobis iustitiae demonstrare et faciat vos gratuita bonitate iter vitae subintrare. R. Amen

### 2.3.2 Pontifical Romano de 1595

En este pontifical en las palabras que el obispo dirige al ordenando al presbiterado le dice, entre otras cosas:

Consecrandus, fili dilectissime, in Presbyteratus officium[...] Sacerdotem etenim oportet offerre, benedicere, **praesse**, praedicare et baptizare.

Y en una de las oraciones con motivo de la ordenación episcopal se dice lo siguiente:

Deus omnium fidelium pastor et rector, hunc famulum tuum, quem Ecclesiae tuae **praesse** voluisti, propitius respice, da ei, quaesumus, verbo et exemplo, quibus **praest** proficere; ut ad vitam una cum grege sibi credito perveniat sempiternam. Per Christum Dominum nostrum.

Como hemos notado el concepto de presidencia no era algo extraño a los antiguos libros litúrgicos. Visto un poco lo que ellos nos transmiten, demos una mirada a lo que nos ofrecen los nuevos libros litúrgicos como fruto de la renovación litúrgica posterior al Concilio Vaticano II. Quisiera presentar los siguientes ejemplos, tam-



bién usando la versión típica latina, para que se vea que el concepto de presidencia no ha sido consecuencia de las traducciones a las lenguas vernáculas. Sólo presento algunos textos de los muchos que podríamos encontrar tanto en la eucología como en los *praenotanda* y otros formularios.

### 2.3.3 Pontifical Romano de Pablo VI

En el Ritual de órdenes de 1968 y 1990 el modelo de la homilía para la ordenación episcopal dice:

«Episcopatus enim nomen est operis, non honoris, et Episcopum magis prodesse quam **praesesse** oportet...».

En la explicación de la *traditio instrumentorum* para la ordenación presbiteral en el ritual de 1990. Dicen los n.113 y 254:

«Per traditionem autem panis et vini in manus eorum, munus celebrationi Eucharistiae **praesidendi** et Christum crucifixum sequendi indicatur.»

### 2.4 Misal Romano 1975 y 2002

14

En el misal romano de 1975 y el actual encontramos varios ejemplos.

En una de las oraciones exequiales por el Papa difunto se dice:

Deus, qui Ecclesiae tuae famulum tuum Papam nostrum N. ineffabili tua dispositione **praesesse** voluisti, praesta, quaesumus, ut qui Filii tui vices gerebat in terris, ab ipso in gloria recipiatur aeterna. Per Dominum.

En los formularios de las misas por el obispo encontramos estas oraciones:

Deus, pastor aeternae fidelium, qui Ecclesiae tuae multiplici dispensatione praees et amore dominaris, da quaesumus, famulo



tuo N., quem plebi tuae praefecisti, ut gregi, cuius est pastor, Christi vice **praesideat**, et fidelis sit doctrinae magister, sacri cultus sacerdos et gubernationis minister. Per Dominum.

Deus, omnium fidelium pastor et rector, famulum tuum N., quem pastorem Ecclesiae N. **praesesse** voluisti, propitius respice, da ei, quaesumus, verbo et exemplo, quibus **praestet** proficere; ut ad vitam una cum grege sibi credito perveniat sempiternam. Per Dominum.

En la misa que puede celebrar el presbítero por sí mismo dice:

(De la misa «Pro seipso sacerdote»)

Deus, qui non propriis suffragantibus meritis, sed sola ineffabilis gratiae tuae largitate me familiae tuae **praesesse** voluisti, tribue me tibi digne persolvere ministerium sacerdotalis officii, plebemque commissam te in omnibus gubernante dirigere concede: Per Dominum.

## 2.5 Ordo lectionum missae 1981

El Orden de las lecturas de la misa también se dirige al sacerdote que preside:

38 Qui liturgiae verbi **praestet**, intimum quod continet nutrimentum cum fidelibus, praesertim in homilia communicans, etsi auscultans et ipse verbum Dei ab aliis proclamatum, manet semper primus cui munus est traditum verbum annuntiandi.

## 3. Conceptualización de la presidencia litúrgica

Habiendo visto sólo algunos los ejemplos que nos ofrecen las fuentes litúrgicas antiguas y actuales, propongo las siguientes ideas acerca de la presidencia litúrgica de los sacerdotes.

- a. Una característica de los formularios más antiguos es la ausencia de una cristología, en lo que se refiere a la identificación entre Cristo y el ministro presidente. Esto se irá desarrollando a lo largo de la historia hasta concretarse más claramente en el



misal romano de Pablo VI con la introducción de variantes en algunos formularios recibidos de la antigüedad y los de nueva redacción.

- b. Algunos textos reflejan la influencia de alguna doctrina patristica en la concepción de la presidencia con algún matiz cristológico. Nos parece haber identificado el influjo, o al menos coherencia con ideas de S. Cipriano y S. Agustín. Del primero particularmente se destaca la teología del ministerio realizado *vice Christi*<sup>3</sup> u otro concepto análogo. El uso del binomio *praesesse-prodesse* (presidir-aprovechar o ser útil) inaugurado por S. Agustín también ha encontrado eco en las fuentes litúrgicas, situando la presidencia correctamente en la perspectiva cristiana del servicio, no del poder<sup>4</sup>.
- c. Los dos aspectos más evidentes en los textos litúrgicos son la fundamentación o elección divina para el ministerio sacerdotal, concebida como un don y la dimensión eclesial de la presidencia, que resalta grandemente.
- d. Por otro lado en los nuevos rituales, sobre todo en los *praenotanda*, es más evidente la concepción litúrgica de la presidencia, con sus consecuencias para las dimensiones celebrativa, espiritual y pastoral del sacerdote.

#### 4. Líneas teológicas predominantes en los *praenotanda* y los estudiosos

En el estudio de los *praenotanda* y de las propuestas de algunos estudiosos que han abordado el tema de la presidencia podemos descubrir que el sentido teológico (particularmente ontológico

<sup>3</sup> Cipriano de Cartago, ep. 63,14,14: "Nam si Iesus Christus dominum et deus noster ipse est sumus dei patris et sacrificium patris se ipsum primus optulit et hoc fieri in sui commemoratione praecepit, utique ille sacerdos vice Christi vere fungitur..." V. las oraciones del misal romano en la sección 1.4

<sup>4</sup> Agustín de Hipona, *Guelferbitanus Sermo* 32, 1-3: "Debet enim qui praest populo, prius intellegere se servum esse ultorum [...] Praepositi sumus, et servi sumus; praesumus, sed si prosumus." V. el texto del OR XXXV B,3 en la sección 1.2, así como del Pontifical de 1595 en la sección 1.3.2 y la homilía de ordenación en el pontifical romano, sección 1.3.3 y la segunda oración en las misas por el obispo del misal romano actual sección 1.4.



crisológico) ha sido la clave elegida por la mayoría para interpretar este ministerio, sea partiendo de las bases bíblico-patristicas, así como fundamentándolo en la cristología unida a la sacramentalidad o a la eclesiología. Notamos que ha sido menos evidente la dimensión pneumatológica, que podría ser más desarrollada en nuestros días, así como el aspecto trinitario en su conjunto, el pascual y escatológico.

A partir de la dinámica teológica entre el presidente y la asamblea, creo que se podrían desarrollar también las claves de *exemplar* o *forma gregis* dadas al sacerdote presidente en algunos textos<sup>5</sup>. Estos dos conceptos, si bien enfatizan el valor y las consecuencias del ministerio presidencial, exigen el contexto de la asamblea, pues en ella y a través del arte de presidir o celebrar, el sacerdote puede ir como pastor modelando y guiando su comunidad, además de santificarla.

La teología del signo es otra clave que nos ayuda a dar a toda la celebración y a cada uno de sus ministerios y elementos la debida valoración. No sólo el sacerdote presidente es signo de Cristo cabeza de la Iglesia, sino que la asamblea celebrante es signo de la Iglesia. Así el sacerdote al presidir manifiesta el misterio de Cristo cabeza que unido a su esposa la Iglesia, realiza su sacerdocio y el culto público íntegro<sup>6</sup>.

Con la fundamentación teológica de la presidencia de los sacerdotes podemos fácilmente deducir que la presidencia litúrgica no está meramente en el orden funcional, si bien no se excluye el mismo<sup>7</sup>. La cuestión no está en si quien preside puede realizar o no una determinada acción. No es simplemente cuestión de *potestas* o capacidad histriónica, sino que nos movemos en el orden del signo. Y no sólo en cuanto a ser signo de Cristo, como lo puede ser todo bautizado, sino que el sacerdote es signo de Cristo cabeza, y la asamblea celebrante signo de la Iglesia. La asamblea celebrante no puede significar plenamente la Iglesia si no es presidida por quien significa

<sup>5</sup> Por ej. v. CE 12.

<sup>6</sup> Cf. SC 7.

<sup>7</sup> Cf. G. CAPRILE, «L'identità sacerdotale nel Sinodo dei Vescovi del 1971», *Seminarium* 30, Nova series Anno 18 (1978) 51.



a Cristo cabeza de la Iglesia<sup>8</sup>, que no es un simple delegado de la asamblea, sino uno elegido por la voluntad del Padre y configurado ontológicamente con Cristo Cabeza por la fuerza del Espíritu para el servicio y la edificación de la Iglesia. La Iglesia es fruto de la iniciativa divina, por ello la celebración debe expresar tal misterio, y por lo tanto necesita de un signo sacramental personal de Cristo, Cabeza, Pastor y Esposo de la Iglesia, a la que ésta se une para celebrar el culto íntegro en Espíritu y Verdad.

## 5. Consecuencias celebrativas y pastorales de la teología de la presidencia

### 5.1 La presidencia sacerdotal y la asamblea

El sacerdote al presidir como signo personal de Cristo Cabeza deberá ser consciente de que es mediador entre Dios y los hombres (porque es signo del único Mediador) y también, salvando las diferencias en el concepto, *mediador* entre los libros litúrgicos (su contenido) y la asamblea. Digamos que *media* o cataliza la dinámica entre la *lex credendi*, la *lex orandi* y la asamblea. De ahí una vez más la importancia de que los obispos y presbíteros al presidir sean conscientes de que son signos sacramentales personales de Cristo Cabeza, por quien y en quien se reúne la asamblea (signo de la Iglesia, Cuerpo de Cristo) en la única fe recibida en el Bautismo (y celebrada en cada acción litúrgica).

Este ministerio se desarrolla al interno de una asamblea, expresando así claramente la dimensión eclesial del mismo. El hecho que la legitime no le hace independiente de la Iglesia o de la asamblea, sino que le une a ella y pone en función de la misma, expresando también así la unidad entre Cristo y la Iglesia<sup>9</sup>.

Por otro lado, se puede decir que la presidencia de los sacerdotes es legitimada a sí misma por su constante referencia a Cristo, su Espíritu y la Iglesia, no en sí misma. Esto a su vez le exige que no sea dominadora, sino animadora, guía, maestra de la comunidad y de

<sup>8</sup> Cf. J. ALDAZABAL, «La celebración de la Eucaristía en la vida del sacerdote», en *Presidir y la Eucaristía* (Cuadernos Phase 19), CPL, Barcelona, 48.

<sup>9</sup> Cf. 1Co 12,27; Rm 12,4s.



cada fiel en la participación activa, consciente, fructuosa y diversificada de carismas y ministerios. Así pues la actividad del sacerdote presidente debe aspirar a configurar una asamblea dinámica, por ello en su vida ministerial extralitúrgica (en la presidencia-pastoreo de la comunidad) debe descubrir, suscitar y promover en medio de la grey los distintos ministerios que se pueden dar en una celebración. De este modo el sacerdocio ministerial del obispo y del presbítero presidentes servirá, como pedía el Concilio Vaticano II, de ayuda a los fieles para ejercer su sacerdocio común. Por tanto el sacerdote, más que cualquier otro ministro, debe realizar bien su oficio presidencial, porque de él dependen los otros ministerios.

La presidencia, bien ejercida, en su relación con la participación activa de la asamblea no sólo permitirá que ésta reconozca a Cristo Cabeza en el sacerdote presidente de la celebración, sino que también los miembros de la asamblea deberán reconocerse a sí mismos como el único cuerpo de su único Señor, con el que están unidos. Tal realidad se expresa sobre todo en la acción litúrgica. La promoción de los demás ministerios redundará también en un mejor ejercicio de la presidencia en sí misma porque el presidente podrá ejercer mejor todo y sólo lo que le compete<sup>10</sup>, sin necesidad de intervenir en la realización de otras acciones durante la celebración.

El sacerdote presidente no lo hace todo, sino que por el contrario se ve interpelado por el principio de la participación de los fieles a promover la misma. Por ello con razón Dionisio Borobio clasifica la presidencia litúrgica como un ministerio gestor<sup>11</sup>. Esto no le deja otro camino al sacerdote que empeñarse en conocer su comunidad, sus necesidades, los carismas de sus miembros, etc. de modo que pueda integrarlos adecuadamente en la acción litúrgica. Así hará de ésta verdaderamente la cima de su vida y actividad pastoral e igualmente de la vida de los demás fieles; a la vez que manantial del que se alimenta toda la vida cristiana y en particular la ministerialidad. De alguna forma el arte de celebrar no puede ser independiente del “arte” de pastorear la comunidad.

<sup>10</sup> Cf. SC 28.

<sup>11</sup> Cf. D. BOROBIO, «Participación y Ministerios Litúrgicos», *Ph* 24 (1984) 512.



Teniendo en cuenta la participación activa de los fieles, se debe pensar que ésta no se limita a los que ejercen un ministerio peculiar durante la celebración, sino a toda la asamblea. A veces, se puede caer en el error de pensar que participación activa es sinónimo de que todos, o muchos, estén en movimiento durante la celebración. Evidentemente toda la asamblea no puede estar moviéndose, pero sí participando. Por ello, el presidente debe tener como uno de sus objetivos, la digna y fructuosa celebración de la Palabra de Dios, así como de la liturgia sacramental en la que todos los presentes sean considerados por él<sup>12</sup> de manera que procure conducirlos, estimularlos y asociarlos a una provechosa participación de la misma<sup>13</sup>. El empeño del presidente en lograr esto debe llevar a la realización y participación fructuosa de dicha celebración<sup>14</sup>.

## 5.2 La presidencia sacerdotal y los textos litúrgicos

El presidente debe saber respetar los textos litúrgicos, a la vez que debe saber manejarlos e “infundirles vida” o más precisamente, saber sacar la vida que encierran a través de su ministerio. Por ello, el sacerdote presidente no puede olvidar que su ministerio no escapa de las leyes de la comunicación, lo cual implica, no sólo la capacidad de penetrar los textos, sino de saber transmitir su contenido, evitando una simple lectura mecánica de los mismos. Esto supone una instrucción espiritual, doctrinal, litúrgica y pastoral serias, pues sólo así podrá ejercer dicho ministerio consciente de los objetivos concretos del mismo, que repercutirán para su propio bien así como para el de la comunidad, concretada en la asamblea litúrgica. Esta formación será importante no sólo para realizar lo que hemos visto, sino para que al actualizar y contextualizar la celebración lo haga sin que la desnaturalice, apartándola de su verdadera esencia.

<sup>12</sup> Cf. por ejemplo OEx 17; OUI 140; DB 74; IGMR 93.

<sup>13</sup> IGMR 20: «Cum autem Eucharistiae celebratio, sicut et universa Liturgia, fiat per signa sensibilia, quibus fides alitur, roboratur et exprimitur, maxime curandum est eas formas et elementa ab Ecclesia proposita seligi et ordinari, quae, attentis personarum et locorum adiunctis, actuosam et plenam participationem intensius foveant et fidelium utilitati spirituali aptius respondeant.». Cf. DSC 80.

<sup>14</sup> Así nos lo sugieren por ejemplo: OP 18: «Deinde paenitens peccata sua confitetur[...]Sacerdos, si opus est, eum adiuvet ad integram confessionem peragendam; hortetur praeterea ut sincere paeniteat[...]opportunitis consiliis ei opituletur ad vitam novam incipiendam[...] instruat de officiis vitae christianae.»; OCM1991, 14,3: «fructuosa liturgica Matrimonii celebratione, qua eluceat coniuges mysterium unitatis et fecundi amoris inter Christum et Ecclesiam significare atque participare.».



Para favorecer la participación, el sacerdote, en la fase precelebrativa, deberá entrar en contacto con los textos que han de usarse en la celebración, según lo dispuesto por las normas litúrgicas y de acuerdo con la asamblea que presidirá, por lo que puede incluso consultar con algunos de sus componentes sobre la forma en que los diversos elementos de la celebración serán realizados<sup>15</sup>. Para llevar a cabo esto, debe tener siempre como criterio básico el bien espiritual de la asamblea, que está naturalmente relacionado a su participación activa y consciente. Así ayudará a ésta a elevar sus pensamientos al misterio que se celebra y captarlo en lo posible, a profundizar en la Palabra que se va a escuchar<sup>16</sup>, a aprovechar más la liturgia sacramental<sup>17</sup>, entre otros aspectos.

Como se puede notar, la importancia que se da a la participación activa y consciente de los fieles no se puede descuidar en elección de textos litúrgicos. La posibilidad de elección debe ser guiada por la prudencia, precisamente por el bien de los fieles<sup>18</sup> o de otros elementos de la celebración. Por eso, el presidente ordenado debe atenerse al justo límite o campo de sus competencias, recordando que no es dueño de la celebración, sino su servidor, así como lo es de la comunidad.

Basado en el mismo criterio de la participación, se ha dado un espacio considerable a las moniciones que pueden ser hechas a lo largo de la celebración y que, naturalmente, deberían ser convenientemente preparadas antes de ésta o si se hacen espontáneamente no debe olvidarse que deben obedecer a su objetivo adecuadamente. Esto exige que el presidente comprenda el género literario de la monición, el rito o texto al cual ésta sirve de introducción, así como la situación de la asamblea para que pueda hacer de la monición algo efectivo<sup>19</sup>.

En esto el sacerdote presidente no sólo responderá a unas exigencias literarias o comunicativas, sino que debe tratar de ser

<sup>15</sup> Cf. Por ejemplo IGMR 23s.; OCM1991, 29.

<sup>16</sup> Cf. Por ejemplo LI introducción; EP 13; IGMR 46s.352.357-361.

<sup>17</sup> Cf. Por ejemplo DB 19.

<sup>18</sup> Cf. OLM1981, 78s.83.

<sup>19</sup> Cf. OEx 10; OICA 67; OP 23; DMP 17.23.54; OLM1981, 15.38.42; OCM1991, 45.49.59; DB 19; CE 1045; IGMR 31.50.124.



verdadero guía y modelo de la celebración para la asamblea. Además, en el caso de quien es pastor de la comunidad, será una manera de ir, al interno de la celebración, al encuentro de su rebaño, que podrá hallar en su voz, como en la del Buen Pastor<sup>20</sup>, una respuesta a sus necesidades<sup>21</sup>.

Aun cuando muchas de las acciones del sacerdote son funcionales, están dirigidas a promover la participación de la asamblea, lo cual tiene un fundamento en la naturaleza de la liturgia y en la ontología de cada cristiano. Tal participación no debe quedar en una simple ejecución, sino que debe lograr que la misma (empezando por la suya) no sea sólo algo externo, sino que también los lleve cada vez a una más profunda comprensión y experiencia del misterio celebrado, que, a su vez, repercute en una constante transformación y crecimiento espirituales.

En cuanto a la eucología, ésta requiere la conciencia de la seriedad del ministerio presidencial sacerdotal, que anima, dirige, modera y orienta la oración del pueblo que le ha sido confiado. Así, en el sacerdote presidente se hace presente Cristo, Cabeza y Pastor, que precede a la Iglesia en el camino de la fe, que El consume<sup>22</sup> y del cual la oración es una expresión vital. El hecho de que el sacerdote presidente haga las oraciones también en nombre de la Iglesia<sup>23</sup> incrementa su responsabilidad como *mediador* entre el texto y la asamblea, pues ésta debería reconocer en las oraciones que pronuncia el presidente la recapitulación de su

<sup>20</sup> Cf. Jn 10,3-5.

<sup>21</sup> OICA 67: «...celebrans ritum secundum prudens iudicium suum pastorale conditioni candidatorum et astantium possit accomodare. Maxima libertas relicta est in monitionibus et in suplicationibus, quæ pro adiunctis semper abbreviari vel mutari possunt[...] ut respondeant speciali conditioni sive candidatorum (v.g. luctui vel gaudio quod alicui ex iis in familia occurrerit) sive astantium (v.g. luctui vel gaudio communi paroeciae aut civitatis). Ipsius etiam celebrantis erit textus accomodare, mutatis genere ac numero, pro cuiusvis circumstantiæ opportunitate.»; OBP1973 *praen. pr.* 7,2: «Pastorum præterea est operam dare ut quævis Baptismi celebratio debita fiat cum dignitate sitque conditionibus et votis familiarum, quantum fieri poterit, accomodata.»; OP 40 a: «In celebratione reconciliationis, sive pro singulis sive pro communitate, ritum ad adiuncta concreta pœnitentium aptare, servatis structura essentiali et formula integra absolutionis...». DB 32: «Celebrans vel minister, omnibus consideratis adiunctis, votis etiam fidelium auditis, facultatibus in variis Ordinibus concessis pro opportunitate utatur, structuram vero servet...». También se pueden ver: OEx 17s.; OUI 37; OP 40 b; OLM1981, 40.42s.78-83.86-89; IGLH1985, 252; OCM1991, 14,3. 29.34; IGMR 39-41.363.

<sup>22</sup> Cf. Hb 12,2.

<sup>23</sup> Cf. IGMR 30.33.



propia oración. Por lo tanto, se debe poder ver en él a Cristo, Cabeza de la Iglesia, que vive para interceder por nosotros<sup>24</sup> aquí y ahora en el hoy de la celebración. Al pronunciar la oración *in persona Christi capitis e in nomine Ecclesiae*, el sacerdote se convierte en agente de la unidad expresada por la única oración que de la asamblea sube al Padre, por Cristo, en el Espíritu Santo. Esta unidad de la asamblea en la oración supera los individualismos porque es la oración del cuerpo de Cristo, a través de su Cabeza, significada por el sacerdote presidente.

Así pues, en la educación y práctica de la oración litúrgica, el presidente ordenado deberá enseñar al pueblo su valor eclesial, pero, además, imbuir su oración de la Palabra de Dios y vincularla a la celebración sacramental.

El sacerdote debe trabajar la dinámica de la unidad de toda la celebración y suscitar las actitudes correctas ante la acción divina, motivando, en la asamblea, la respuesta orante que se concretará de forma especial en la oración litúrgica.

Esta competencia en lo referente a la oración litúrgica sugiere que el presidente ordenado sea también consciente de la condición de los fieles, así como del objetivo de la celebración (actualización del misterio salvífico de Cristo para la gloria de Dios y santificación de los hombres), de manera que pueda introducir a la asamblea en el sentido de la eucología. Para ello, no sólo debe saber escoger, si es posible o conveniente, los textos más apropiados a los que participarán de la celebración, sino debe saber adentrarse en las riquezas de la eucología de la Iglesia para poder comunicarla<sup>25</sup> y así enseñar a crecer en un verdadero espíritu de oración a través del gusto, cada vez mayor, por la oración de la Iglesia.

Esta guía en la oración, además de adentrar y unir a todos en el misterio celebrado, supone que el sacerdote presidente asocie a

<sup>24</sup> Cf. Hb 7,25.

<sup>25</sup> Cf. IEF 20s. Dice el 20: «Curandum est sedulo ut alumni ad munus futurum pastoris et praesidis in liturgico fidelium coetu praeparentur, ea omnia discendo quae ad dignam liturgiae, praesertim vero sanctae missae, celebrationem spectant[...]omnes orationis ecclesiasticae divitias investigare eos oporteat ut, iisdem imbuti, eas posterius cum fidelibus suis communicare possint.».



sí y entre sí al pueblo con la oración<sup>26</sup>, que es también verdadero sacrificio de alabanza. Además afirma la importancia de la oración en la celebración para poder prepararse a recibir y aprovechar los frutos de la liturgia sacramental y pone de relieve la misma riqueza que encierra la oración de la Iglesia en la celebración litúrgica en su conjunto.

Las diversas características de las oraciones exigirán también del presidente ser animador de las actitudes que provocan o son consecuencia de dichas oraciones: acción de gracias, alabanza, súplica, perdón, admiración, etc. Todo esto evidencia la relevancia que tiene que el sacerdote sea un buen *mediador* entre la *lex orandi* de la Iglesia y la vida de los fieles.

Alcanzar todos estos objetivos supone estar atento a las leyes de la comunicación, tanto verbal como gestual, que, en cierto modo, sugieren algunos *praenotanda*<sup>27</sup>, conscientes de que en el lenguaje de la fe que se expresa en estas oraciones exige la atención y las actitudes con que se han de tratar las cosas más preciosas.

### **5.3 La presidencia sacerdotal y la celebración de la Palabra**

En cuanto a la celebración de la Palabra, conviene que el sacerdote resalte la relación profunda que existe entre la liturgia de la Palabra y la sacramental<sup>28</sup>, pues así se pone de manifiesto que en toda la celebración se anuncia y realiza la obra de salvación que Cristo mandó anunciar y realizar a los apóstoles<sup>29</sup>.

Es interesante cómo los *praenotanda* expresan de alguna manera ese objetivo de que la predicación ayude a los participantes a celebrar luego la liturgia sacramental<sup>30</sup>, entendiendo la cohesión que hay entre

<sup>26</sup> DMP 50: «Ut sacerdos in orationibus praesidentialibus pueros revera sibi sociare possit, licet ei textus pueris aptiores e Missali Romano seligere, attento tamen tempore liturgico.».

<sup>27</sup> Por ejemplo se pueden ver: IGMR 38.42.

<sup>28</sup> Cf. OBP1973 *praen. pr.* 17; OP 25; DB 19.

<sup>29</sup> Cf. SC 6.

<sup>30</sup> A tales efectos, citamos algunas expresiones que nos parecen muy valiosas: «...homilia, in qua celebrans lectiones biblicas illustrat, quo adstantes momentum Baptismi et signum fontis plenius intellegant.» (DB 867); «...homiliam habet, qua, illustrans lectiones biblicas [...] totum coetum fidelium veluti manu ducit ad profundius intellegendum Confirmationis mysterium...» (CE 462); «...homiliam habet, in qua initium sumens e textu lectionum

ésta y la liturgia de la Palabra. Esa cohesión de la celebración entre la liturgia de la Palabra y la sacramental ha vuelto a ser enfatizada por el Papa Benedicto XVI en su más reciente exhortación apostólica<sup>31</sup>.

La presidencia de la celebración de la Palabra sirve para manifestar también la realidad del sacerdote presidente como signo de Cristo Cabeza, que convoca y dirige su Iglesia, porque es por medio de la Palabra como el Pueblo de Dios es convocado y constantemente renovado<sup>32</sup>. Por lo tanto, la presencia del presidente ordenado, como signo de Cristo Cabeza, no es un elemento secundario en la celebración de la Palabra. En ella aunque su actividad física como tal es poca, mientras otros ministros hacen las lecturas, al escucharlas con la debida reverencia y atención también ejerce su ministerio orientando a los demás fieles, a través de su actitud, a lo que es el centro de ese momento celebrativo. Así, conduce siempre hacia Aquel que es el verdadero presidente de la asamblea y de la acción litúrgica: Cristo Cabeza y Maestro, que, con su Palabra, convoca, enseña, edifica y redime. De esta manera, el sacerdote al presidir la liturgia de la Palabra manifiesta su sometimiento personal y el de la Iglesia, a la Palabra de Dios, que es principio de su vida<sup>33</sup>.

La convicción de que Cristo está presente y actúa en su Palabra, particularmente cuando es celebrada y en la predicación de la Iglesia, sobre todo en la de sus pastores, signos de Cristo Cabeza, exige de éstos una congruente preparación intelectual y espiritual para que los participantes de la celebración puedan enriquecerse con este don de Dios<sup>34</sup>. El sacerdote debe entender la predicación no como un mandato u obligación ministerial, sino como consecuencia la misma naturaleza y dinámica de la acción litúrgica<sup>35</sup>.

[...] ostendit significationem infirmitatis humanae in historia salutis et gratiam sacramenti Unctionis.» (CE 651); «...facit homiliam, in qua lectiones biblicas opportune illustrat atque ritus sensus aperit...» (CE 856); «...adhibeantur lectiones e Sacra Scriptura cum homilia, aut breves exhortationes, quae ad meliorem aestimationem mysterii eucharistici inducant...» (CE 1111).

<sup>31</sup> Cf. VD 53-57

<sup>32</sup> Cf. SC 106; PO 4; UR 6; IUT Parte II,1,1.

<sup>33</sup> Cf. LG 20; VD 51.

<sup>34</sup> Cf. OLM1981, 41; IGMR 29.

<sup>35</sup> Así lo podemos entender a partir de lo expresado en el OLM1981, 38: Qui liturgiae verbi praest, intimum quod continet nutrimentum cum fidelibus, praesertim in homilia communicans, etsi auscultans et ipse verbum Dei ab aliis proclamatum, manet semper primus



La homilía, dentro de la celebración de la Palabra, como prolongación de la fuerza de la Palabra de Dios, que es válida en todo tiempo, y en consonancia con los principios de la celebración de la misma (diálogo entre Dios y los hombres) y de la participación activa, debe tener un aspecto profético, leyendo a la luz de la fe los acontecimientos actuales. A esto el sacerdote deberá prestar la debida atención, pues el verdadero profeta es el que deja hablar al Señor. La importancia de la homilía y su relación entre la Palabra y el sacerdote y sus consecuencias para una adecuada predicación han sido recordadas recientemente por el Papa Benedicto XVI en su exhortación *Verbum Domini*<sup>36</sup>.

Finalmente, no hemos de olvidar que la celebración no es sólo para los demás, sino que el sacerdote tiene que ser consciente que también él debe vivirla y aprovecharla<sup>37</sup> para que su ministerio de la Palabra no sea uno vacío (sobre todo cuando lo desempeña en la acción litúrgica<sup>38</sup>), sino que produzca efectos verdaderamente vivificantes, no sólo en los que preside sino también en él mismo<sup>39</sup>.

#### 5.4 La presidencia sacerdotal y la celebración sacramental

En cuanto a la celebración sacramental lo primero que el sacerdote debe considerar es que, cuando preside dicha parte de la celebración, lo hace, en el nombre de Cristo y de la Iglesia y con la fuerza del Espíritu Santo<sup>40</sup>. Esto supone no sólo que sea consciente de

cui munus est traditum verbum annuntiandi. Al respecto pueden verse también OEx 11; OBP1973 *praen. gen.* 11,1; OP 9a; ODEA 13.19; OLM1981, 10; OEPD 4.102; OCM1991, 23.35.

<sup>36</sup> Cf. VD 59.

<sup>37</sup> IGLH1985, 29: «...Officium quoque lectionis, quod est potissimum celebratio litúrgica verbi Dei, fideliter peragant [episcopi et presbyteri]; ita munus, peculiari ratione sibi proprium, verbum Dei in seipsos recipiendi, cotidie adimplent, quo perfectiores fiant Domini discipuli et profundius sapiant investigabiles divitias Christi.»; 55: «...Has divitias [sacrae Scripturae] imprimis quaerant sacerdotes, ut verbo Dei, quod ipsi acceperint, omnibus dispensare valeant suamque doctrina facere «pabulum populo Dei».»; OLM1981, 10.38.

<sup>38</sup> Cf. DV 25.

<sup>39</sup> Cf. DPME 55; OSE 46; PABLO VI, *Sacerdotalis Coelibatus* 27; DPMV 45s.; DMVDP 25.

<sup>40</sup> OBP1973 *praen. gen.* 11: «Ministri ordinarii Baptismi[...]memores sint se in Ecclesia agere nomine Christi et virtute Spiritus Sancti.»; OLM1981, 9: «...Ipsius ergo Spiritus operatio totam actionem liturgicam non tantum praevenit, comitatur atque subsequitur, sed cuiusque cordi ea omnia suggerit quae in verbi Dei proclamatione pro universo fidelium coetu pronuntiantur...»; IGMR 19: «...eucharistica celebratio[...]sit actus Christi et Ecclesiae...». Cf SC 7; OUI 40b; OP 10c.15; OLM1981, 41; DB 17.



que los sacramentos son acciones divinas y eclesiales, no propiedad suya, sino que, además, el sacerdote se manifiesta en este sentido como verdadero instrumento del Espíritu y voz de la Iglesia.

En segundo lugar, debe tener conciencia que la celebración sacramental constituye parte de sus deberes pastorales asumidos en la ordenación. Al presidir una comunidad debe entre otras cosas ejercer y administrar a los fieles con generosidad y empeño los sacramentos, realizando con arte su presidencia litúrgica de la parte sacramental de la celebración<sup>41</sup>. Debe poner en la celebración sacramental un verdadero empeño y sentido religioso<sup>42</sup>, de manera que exprese las realidades sobrenaturales que en ella se contienen.

Una tercera consideración es que, para lograr tanto el empeño como el sentido religioso, se requiere del presidente la debida preparación y sabiduría, tanto humana como espiritual<sup>43</sup>, de lo contrario se arriesga a desvirtuar el sentido de la celebración misma y por lo tanto arriesga en parte el provecho que de ella puedan alcanzar los participantes, incluyéndolo a él. Por eso debe conocer bien el sentido de la celebración, su estructura, la relación entre las partes que la componen<sup>44</sup>, etc.

Finalmente, el sacerdote al presidir la liturgia sacramental deberá actuar durante la misma en coherencia con todos estos principios, de modo que la misma manera de celebrar y realizar cada rito sea apta para manifestar el misterio actualizado en ella y que los participantes aprovechen dicha acción<sup>45</sup>.

En fin, no basta que el ministro ordenado ejecute las acciones litúrgicas con exactitud rubricista, sino que se debe ayudar a entender

<sup>41</sup> Algunos *praenotanda* expresan esa disponibilidad que se debe tener para realizar una acción sacramental aunque sin usar la terminología presidencia por ejemplo: OP 10b: «Ad confessiones fidelium excipiendas confessarius se paratum semper praebat...».DSC 14: «...Sacerdotes tamen fidelibus petentibus sacram communionem etiam extra Missam dare ne renuant.»; 17: «Est imprimis sacerdotis et diaconi sacram communionem fidelibus eam petentibus ministrare.».

<sup>42</sup> Al respecto nos pueden servir las palabras del OBP1973 *praen. gen.* 7,2: «Pastorum praeterea est operam dare ut quaevis Baptismi celebratio debita fiat cum dignitate[...] ritum accurate religioseque exsequatur...».

<sup>43</sup> Cf. OP 10a; OLM1981, 39.

<sup>44</sup> Cf. por ejemplo OLM1981, 10.43; DB 32; CMBMV, misal 28;IGMR 352.

<sup>45</sup> Cf. por ejemplo OICA 45; DMP 52; IGMR 32.



y profundizar el misterio celebrado, debe ser mistagogo, y no sólo en la liturgia de la Palabra, sino en toda la celebración. De ahí que deba desarrollar el arte de celebrar.

No servirse sabiamente de las opciones que le proponen los rituales y desarrollar un estilo celebrativo inmutable podría calificarse de incorrecto tanto como el que celebra arbitrariamente.

La presidencia sacerdotal es un servicio de unidad al interno de la celebración como expresión y edificación de la unidad de la Iglesia. En ese sentido la presidencia litúrgica exige un arte de celebrar para alcanzar y manifestar tal cohesión, que debe ser tan apreciada como la participación de los fieles.

## 6. Conclusión

Volviendo a la definición de arte dada al inicio de nuestra exposición, reconocemos en el *ars celebrandi* una capacidad, disposición y habilidad en el ministro para cumplir con el conjunto de normas litúrgicas, de la ritualidad, de tal manera que los elementos de la acción litúrgica (por coherencia con la dimensión epifánica de la liturgia) signifiquen real, clara y fielmente el misterio al que hacen referencia y el cual se hace presente por el memorial celebrativo.

Por ello el obispo y presbítero al presidir deben transparentar y servir a Cristo y servir al pueblo, y hará bien lo segundo realizando verazmente lo primero. Cuidando las dimensiones teológica y celebrativa de ser signo personal de Cristo Cabeza de la Iglesia y por ende las consecuencias pastorales de las mismas, el sacerdote presidente por medio de su *ars celebrandi* cuidará también de constituir una verdadera asamblea celebrativa en la que sus componentes reconozcan su ser discípulos, sus carismas, sus ministerios y por tanto la misión que surge de esa vida nueva en Cristo que han recibido y celebran en cada liturgia. De todo esto podemos inferir la importancia de un *ars celebrandi* del sacerdote para la comunidad, así como para su misma vida.

En fin concluimos que la presidencia sacerdotal, como signo de Cristo Cabeza de la Iglesia, es fundamental para la celebración

litúrgica y a su vez el desarrollo de su arte de presidir redundará en gran beneficio no sólo para la correcta realización de la celebración, sino para la profundización cada vez mayor del misterio salvífico, por ello podríamos decir que el *ars celebrandi* es una condición o consecuencia necesaria para la dimensión mistagógica de la celebración.

Habiendo considerado todo esto, pienso que podemos entender mejor lo que en ese sentido el Papa Benedicto XVI nos dice al vincular el *ars celebrandi* tanto a la participación de los fieles como al respeto a las normas litúrgicas en aras de favorecer el sentido de lo sagrado y la pedagogía de la liturgia<sup>46</sup>.

Animamos, pues, a nuestros hermanos en el ministerio a desarrollar y perfeccionar su arte de celebrar o más precisamente su arte de presidir, de tal manera que sean gestores o promotores de cada ministerio litúrgico, de tal manera que el arte de celebrar se difunda a todos los que componen nuestras asambleas litúrgicas en las comunidades de todo nuestro continente y de la Iglesia universal. Es interesante que S.S. Benedicto XVI parece ampliar el sentido del arte celebrativo al aplicarlo a los lectores<sup>47</sup>. Así mismo podríamos aplicarlo a otros ministerios, de tal manera que el sacerdote al perfeccionar su arte celebrativo de presidir, contribuirá a que cada ministro ejerza su parte en la acción litúrgica con un verdadero arte celebrativo para la gloria de Dios y santificación de los hermanos.

<sup>46</sup> Exhortación Apostólica *Sacramentum Caritatis*, 38. 40.

<sup>47</sup> Cf. VD 58.